



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

2623

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR,- 24 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.503 de fecha 10 de noviembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "**Entrega de coches para madres gestantes de la comuna de Zapallar**" a realizarse el 25 de noviembre de 2021, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Entrega de coches para madres gestantes de la comuna de Zapallar"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "**Entrega de coches para madres gestantes de la comuna de Zapallar**", que tiene como objeto proveer de un sistema de transporte seguro para recién nacidos (coche cuna) destinados a las



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

DIDECO

madres gestantes inscritas y controladas en los CESFAM de la comuna de Zapallar y que cumplan con los criterios de asignación establecidos por el Departamento Social.

DESTINATARIOS: 7 madres gestantes de la comuna de Zapallar que se encuentran inscritas y controladas en los CESFAM de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación, la cultura, la salud pública y protección del medio ambiente y el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

FECHA: Jueves 25 de noviembre de 2021

LUGAR: Teatro Municipal de Zapallar, Zapallar

HORARIO: 17:00 pm a 18:00 pm

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante la actividad se hará entrega de un coche cuna a las madres gestantes en condición de vulnerabilidad y se dispondrá de un coffee break para cada una de las participantes.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Comunicaciones	➤ Fotógrafo
DIDECO	➤ Decreto Alcaldicio ➤ Convocatoria ➤ Contrato de suministro de alimentación
Cultura	➤ Audio

- II. **ESTABLEZCASE** Actividad Municipal, en que la Ilustre municipalidad de Zapallar coordina esta actividad en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos para el buen desarrollo de esta, según indica programa adjunto en el Decreto, asumiendo el apoyo Municipal en la coordinación general, montaje de la actividad, mesas y sillas, audio, micrófonos, protocolo y convocatoria de los beneficiarios y asistentes de la actividad.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

DIDECO

III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Benito Urrutia Cisternas
Benito Urrutia Cisternas
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/JURIBICO / SRL / DIDECO / vcb

